

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GODOY, OSCAR ALBERTO Y OTROS c/ FRANCO, MARIO ROBERTO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ: 21-12157697-7), se cita y emplaza al señor MARIO ROBERTO FRANCO, quien acredita identidad con DNI N° 36.485.8371 para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2023. Dra. CELINA GONZALEZ LOWY (Secretaria).-

\$ 50 509444 Oct. 30 Nov. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CABRERA DANIEL ANGEL s/ Quiebra", Cuij N° 21-02034392-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 594.381,28 a la CPN Maria Cecilia Arietti y la suma de \$ 254.734,83 al Dr. Walter Danelone. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 509759 Oct. 30 Oct. 31

En los autos caratulados "FAGIOLANI, EXEQUIEL ADOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-01995115-1) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "SANTA FE, 10 de Octubre de 2023 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Disponer la venta por licitación mediante oferta en sobre cerrado, conforme al siguiente pliego de condiciones: 1. Bienes a licitar: Venta de dos inmuebles. Unidad 1: Inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, Matrícula N° 2881287 - Sub-matrícula: 0001, Dpto. La Capital (PH), Unidad U1, Parcela 00-01. PB. Sup. Exclusiva: 49,41.- mts. 2. Valor prop. 25%, plano N° 226426, Año 2019, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00 142920/0292, Ubicación: Saavedra N° 3811, Barrio Villa Luján de la ciudad de Santo Tomé. Descripción según constatación: Ambiente integrado, compuesto de comedor, cocina con piso cerámico, el sector de cocina cuenta con mesada y pileta, revestida con cerámicos; dos dormitorios con piso de cerámicos y un baño revestido de cerámicos, compuesto por inodoro, bidet, pileta y ducha. Todas las aberturas son de aluminio, las paredes revocadas, el cielorraso es de yeso en todos los ambientes. Su estado de uso y conservación es bueno. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y gas natural, calle de ripio. En un radio de 10 cuadras encontramos los siguientes establecimientos: Escuela de Educación técnica N° 614, Escuela de Enseñanza Primaria N° 140 y Escuela de Enseñanza Primera N° 1256. También se encuentra cercado el Hospital SAMCO y circulan por la zona líneas de colectivos C Negra Fonavi y C Roja. Unidad 2: Inmueble inscripto en el Registro General de la propiedad, Matrícula N° 2881287, Sub-matrícula: 0002 - Dpto. La Capital (PH). Unidad U 2, Parcela 00-02c PB. Sup. Exclusiva: 49,32 mts. 2, Valor

prop. 25%, Plano N° 226426 Año: 2019, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-12-00 142920/0293. Ubicación: Saavedra N° 3815 - Barrio Villa Luján de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Descripción: Ambiente integrado, compuesto de comedor, cocina con piso cerámico, el sector de cocina cuenta con mesada y pileta, revestida con cerámicos, dos dormitorios con pisos de cerámicos y un baño revestido de cerámicos, compuesto por inodoro, bidet, pileta y ducha. Todas las aberturas son de aluminio, las paredes se encuentran revocadas. El cielorraso es yeso en todos los ambientes. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y gas natural, calle de Ripio. En un radio de 10 cuadras encontramos los siguientes establecimientos educativos: Escuela de Educación Técnica N° 614, Escuela de Enseñanza Primaria N° 140 y Escuela de Enseñanza Primaria N° 1256. También se encuentra cercano el Hospital SAMCO y circulan por la zona as líneas de colectivos C Negra Fonavi y C Roja.- 2. Formalidades de las ofertas: Las ofertas deberán presentarse por escrito y triplicado, con todas sus fojas numeradas, haciendo saber la voluntad de presentación de la siguiente manera: a) Sobre cerrado, debiendo consignar en el exterior los autos: "FAGIOLANI, EXEQUIEL ADOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUJI 21-01995115-1 y la leyenda "Concurso de Precio con Ofertas Bajo sobre cerrado". Dentro del mismo deberá acompañarse boleta de depósito en la cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- de la ciudad de Santa Fe, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 18) de este pliego, referido al bien que se oferta. b) Tratándose de personas físicas: La acreditación de la identidad del oferente mediante fotocopia certificada del DNI, especificando: nombre, apellido, documento, domicilio real y especial (constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado), profesión y estado civil, teléfono celular, mail, constancia de CUIT y de situación ante la AFIP y constancia de CBU. c) Tratándose de personas jurídicas: Fotocopia certificada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra en licitación y/o subasta, así como la decisión societaria para realizar la oferta; su inscripción en el Registro Público de Comercio o Inspección General de Justicia, acompañar constancias de inscripción frente a AFIP y API, N° de CUIT y CBU.- 3. Monto de la Oferta: Deberá contener el monto de la oferta que se formule, el cual no podrá ser inferior a la base establecida en el artículo 4) del presente pliego, debiendo consistir en un pago único en pesos y efectivo. Las ofertas que no igualen o superen la base serán desestimadas sin lugar a recurso alguno. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre. La oferta debe estar firmada al pie por el oferente, con las demás modalidades a que se ajustará para el cumplimiento de los compromisos de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del presente pliego. La presentación de las ofertas debe hacerse mediante escrito con cargo del Juzgado, sin que medie plazo de gracia. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados en la presente Resolución, implicará tener al oferente como no presentado. La suma depositada en garantía por aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios, será reintegrada dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores, a solicitud del interesado. Las propuestas deberán estar firmadas por quienes asuman la responsabilidad de las mismas o sus representantes legales. Para el caso de que estos ejerzan la representación de la sociedad o de terceros, acreditarán personería mediante documento público. No se admitirán propuestas en comisión. A todos los efectos que deriven de la licitación, los proponentes deberán denunciar su domicilio real o social así como constituir el legal. No se admitirán presentaciones de ofertas que se formulen o entreguen con posterioridad al día, hora fijados a tal fin.- 4. Precio/Base: La base de la licitación de los inmuebles ascienden a la suma de \$14.500.000.- cada uno de los departamentos (pesos catorce millones quinientos mil cada uno de los departamentos).- 5. Forma de Pago/Mora del Oferente: En caso de adjudicación se tomará al monto depositado en concepto de "Garantía de mantenimiento de la oferta", en pago a cuenta de la operación y así se lo imputará a todo evento como parte del precio. El saldo se cancelará dentro de los treinta (30) días de ejecutoriada la resolución de adjudicación y desde su notificación hasta totalizar el ciento por ciento del precio ofrecido, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado, o en su caso, en el nuevo lugar o forma que el tribunal fije, determine y notifique al adjudicatario en su momento. Si vencido el plazo establecido el adjudicatario no hubiere abonado íntegramente el precio ofrecido, por el cual se le adjudicó la licitación, aquél pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta a favor de la masa. En

ese caso el Juez podrá adjudicar el bien a la segunda mejor oferta, y siempre que supere la base licitatoria.- 6. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Mesa de Entradas del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 P.B, Santa Fe ciudad (3000), hasta el día 30 de noviembre de 2023 a las 12.45 hs. sin que medie plazo de gracia. El día del vencimiento, por Secretaría se ha de labrar un acta de los ofrecimientos que existieren, siendo estos numerados según el orden de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y la aceptación por parte del oferente, del pliego de condiciones y bases.- 7. Aceptación del pliego de bases y condiciones: La simple presentación de las ofertas implica para todos los oferentes la aceptación del pliego de bases y condiciones detallado en el presente auto. Los autos aclaratorios dictados a petición de cualquier oferente, serán de aplicación a todos los participantes de la licitación, y quedarán notificados automáticamente a los interesados, sean o no oferentes en la licitación, los días martes y viernes, o el siguiente hábil en caso de que alguno de ellos no lo fuere.- 8. Apertura de sobres: Las ofertas serán abiertas y hechas públicas en audiencia el día hábil inmediato posterior al fijado para el vencimiento de la presentación de las ofertas, a las 10 hs. El día y hora de audiencia, se procederá a dar comienzo al acto con la presencia física de la Actuaría Dra. Mercedes Dellamonica, de la Martillera Nancy Ribotta y de la Sindica CPN Nédila Mokdasy, quienes efectuarán el acto desde el tribunal de manera presencial. Oportunidad en la cual por Secretaría, se labrará un acta que contendrá: a) número de orden asignado a cada propuesta; b) monto de la misma, consignado en letras y números; c) nombre, apellido y razón social del oferente y domicilio constituido; d) monto y fecha del depósito de la garantía ofrecida, rechazándose las propuestas que no observen los requisitos consignados y también aquellas que se aparten de las bases aquí detalladas, sin lugar a recurso alguno. No está prevista la mejora de las ofertas, salvo en caso de empate que se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 9). En caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el objeto de licitación se retirará de la venta.- 9. Adjudicación Empate: La adjudicación recaerá en la Oferta que ofrezca el precio más alto incluida garantía y saldo. En caso de empate, el juez podrá llamar a mejorar las ofertas igualadas, descartando el resto. En su caso, la martillera actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con presencia de la actuaría. El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de oferta. En todo caso aún cuando la oferta no superase la base, el Juez podrá declarar desierta la licitación, sin derecho a recurso alguno. Previo a declarar desierta la licitación, el Juez podrá convocar a todos los oferentes a fin de que mejoren el precio.- 10. Observaciones y/o impugnaciones: Las observaciones y/o impugnaciones contra el acto de apertura se podrán formular hasta 48 (cuarenta y ocho horas) después de realizado el mismo, por escrito, y con firma de letrado.- 11. Oferta Única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando haya habido una sola oferta, previo informe fundado acerca de su razonabilidad producido por la Sindicatura.- 12. Domicilio Especial: Los oferentes deben constituir domicilio especial en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.- 13. Irrecurribilidad: Las decisiones que adopte el tribunal en todo lo referente al presente procedimiento de enajenación, son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc 3) de la Ley 24522; 13.- 14. Exhibición: El bien a licitar será exhibido hasta 3 (tres) días antes de la presentación de las ofertas, con intervención de la liquidadora, C.P.N. Nélida Liliana Mokdasy, debiendo los interesados coordinar la visita al inmueble con la nombrada.- 15. Transferencia del dominio: La escritura traslativa del dominio del bien en ejecución se suscribirá por la Sindicatura una vez acreditado el pago del saldo total del precio, y por el escribano que designe el adjudicatario con la autorización del Tribunal. La toma de posesión se ha de efectivizar dentro de los veinte (20) días de ejecutoriada la resolución que apruebe la adjudicación, una vez acreditado el pago del precio. Todos los gastos, impuestos, tasas o erogaciones por cualquier otro concepto derivados de la adquisición y transferencia de dominio del inmueble, quedan a exclusivo cargo del adjudicatario.- 16. Deudas: Todas las deudas generadas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto del presente, a partir de la puesta en posesión del bien son a exclusivo cargo del adquirente.- 17. Estado del inmueble: Los oferentes, por el solo hecho de presentar las propuestas, aceptarán al inmueble y los demás bienes en el estado de uso y conservación en que se encuentren,

renunciando a cualquier acción o reclamo por vicios redhibitorios, defectos ocultos y garantía de evicción. Sus características y estado podrán ser revisadas al momento de la exhibición conforme el punto 14), no admitiéndose reclamos alguno posterior a la adquisición. Asimismo, el oferente que resulte adjudicatario del inmueble asume el costo de los gastos e inversiones que sean necesarias para ponerlo en condiciones, debiendo observar estrictamente las normas nacionales, provinciales y comunales relativas a seguridad, higiene y medioambientales.- 18. Garantía de mantenimiento de oferta: Cada oferente debe otorgar una garantía de mantenimiento de oferta, por el término de 30 (treinta) días desde la apertura de la licitación, y por un monto mínimo igual al dos por ciento (2%) de la base del bien licitado o fianza bancaria exigible a primera demanda. El oferente que desista de la propuesta, perderá el monto garantizado, como penalidad, a favor de la masa. La mencionada garantía se efectuará por depósito judicial en cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- de la ciudad de Santa Fe, a la orden de este Juzgado. Estas garantías serán devueltas de oficio dentro de los (15) quince días hábiles desde el auto de adjudicación correspondiente, o desde el plazo de mantenimiento de oferta, con excepción de las presentadas y aportadas por el que resultare adjudicatario de la licitación, o por los impugnantes en su caso.- 19. Recaudos Formales Sanciones: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada oferta. Debe cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la Ley 24.522.- 20. Facultad del Tribunal de suspensión de la licitación: No se admitirán impugnaciones de ningún tipo referidas a las ofertas que se presentaren, ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dicte en definitiva, cualquiera sea su resultado, siendo facultad privativa del Tribunal la de declarar desierta la licitación, sin otro derecho para los oferentes que el de obtener el reintegro de las sumas depositadas en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, sin intereses u otra compensación.- 21. Discrepancia de Interpretación - Casos no previstos: Ante toda discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Asimismo, este Tribunal dirimirá la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, ante situaciones no contempladas en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que se dicte.- 22. Publicidad: La publicidad del presente pliego se hará por edictos durante 3 (tres) días en el diario de publicaciones legales, en diario de amplia circulación en la ciudad de Santa Fe, como asimismo se harán circular volantes al efecto.- Insértese en el protocolo, agréguese copia, hágase saber y, oportunamente, archívese.- DRA. MERCEDES DELLAMONICA DR.-."Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)-

S/C 509756 Oct. 30 Nov. 01

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " PEÑA, CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102042009-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados " PEÑA, CAROLINA MARIA DE LOS ANGELES s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02042009-7 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de Carolina MARIA DE LOS ANGELES PEÑA, D.N.I N° 25.01 1 .272 argentina, empleada, domiciliada realmente en calle Las Verbenas N° 1133 de la localidad de San José del Rincón (S.Fe), y legalmente en calle Monseñor Zaspe N° 2670 de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA N° 148 de la ciudad de Santa Fe.- Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Y que denuncia teléfonos de contactos: 0342-5 448950 - celular- Se pone a disposición la clave del

expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA: correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes- de aquella (. . .) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q (...).- Fijar el día 29/11/2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el 28/12/2023 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. Señalar el día 08/02/2024, como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 04/04/2024 para la presentación del Informe General (...).- .16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. ; Edo. Dra. NATALIA GERARD: Prosecretaria Dr. GABRIEL O. ABAD. Juez “.

\$1 509028 Oct. 30 Nov. 3

Autos: “MOYANO, EVELYN CARMEN AYELEN s/Quiebra” (CUIJ no 21-02029592-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno (\$594.38 1) (más 10% aportes); Honorarios abogados c/ fallido: doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco (\$254.735) (más 13 % de aportes).Santa Fe 23 de octubre de 2023.

S/C 509476 Oct. 30 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la-, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “SARAVIA, EVANGELINA SOLEDAD s/ Quiebra” (CUIJ 21-02041899-8), en fecha 24 OCT 2023 ha procedido a la declaración de quiebra de EVANGELINA SOLEDAD SARAVIA, DNI N 33.468.300, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 9456 de la localidad de Helvecia y con domicilio ad litem constituido en calle Rivadavia N° 2629 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida que entregue de toda la documental que obrare en su poder y que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de Diciembre de 2023. Secretaria, 24 de octubre de 2023.

S/C 509494 Oct. 30 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c) y Secretaría a cargo de la Dra. María Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "DE LA PEÑA, PATRICIA BELKIS s/ Quiebra" CUIJ 21-01978159-0 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado los honorarios de los profesionales CPN ALICIA VALIENTE en su calidad de Sindico la suma de \$ 458.971.141 y al Dr. JORGE ARIEL MOREL la suma de \$ 196.955,74 a continuación se transcribe el decreto que así lo establece, el que en la parte pertinente dice: ". , . Santa Fe, 12 de Junio de 2023.....Atento lo manifestado por la CPN ALICIA NELIDA VALIENTE readecuense los honorarios regulados en fecha 20/02/2019 y en consecuencia, fijar los honorarios totales en la suma de \$ 655.673,44 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir como sigue: \$ 458.971,41 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Alicia Nélica Valiente; y \$ 196.702,03 (30%) - 9,48 jus 30%) para el apoderado de la fallida, Dr. Jorge Ariel Morel. A continuación se transcribe otro:ta Fe, 11 de Octubre de 2023.- ".....De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c) ; Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria)

S/C 509490 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SANDOVAL, NANCY DEL CARMEN s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° 21-02041957-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, VISTOS: ..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nancy del Carmen Sandoval, DNI 27.267.516, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Zona Rural (Estancia EPEU SA) SIN de la localidad de Santa Clara de Buena Vista y legal en calle 25 de Mayo de 2025 Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de Octubre de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 7 de Noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de Diciembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Febrero del 2024 para que presente el informe general. 1 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe,

S/C 509493 Oct. 30 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados:" GOMEZ, ANALIA ELIZABETH s/Quiebra " CUIJ: 21-02041574-3AÑO: 2023; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL (Art.89 Ley 24.522) lo siguiente: "SANTA FE, 04 de Octubre 2.023 .Autos

vistos..... Considerando ... Resuelvo . . . :12) Fijar el día 21 de Noviembre de 2023 inclusive fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art.32 Ley 24.522) .- 13) Señalar el día martes 06 de febrero de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art.35 Ley 24.522) y designar el día viernes 22 de marzo de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art.39 de la ley concursal).-.- Fdo. : Dr. Diego Raúl Aldao: Juez a/c .-Dra. María Alfonsina Pacor Alonso :Secretaria.-El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa FE, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs.- Sin previo pago (Art. 89 3° párrafo Ley 24.522) .- Secretaría. Ma. Alfonsina Pacor Alonso,

S/C 509455 Oct. 30 Nov. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “PEREZ, MARIA DEL CARMEN s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUI) 21-02038347-7) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 27 de junio de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA DEL CARMEN PEREZ DNI 12.882.445 domiciliada realmente en calle Europa 9275 y legalmente en 4 de Enero 1 148 Dpto. 3 A de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el juzgado. 12) Fijar el día 29/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 08/02/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/24 para la presentación del Informe General”. Firmado: DRA. NATALIA GERARD (Prosecretaria) - DR. GABRIEL ABAD (Juez). La Síndica designada es la CPN Mónica Bressan, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, monicabressan@gurfinkel.com.ar.

S/C 509477 Oct. 30 Oct. 31

Autos: “LUGO, NAZARENO NAHUEL S/Quiebra” (CUIJ n° 21- 020331 10-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: seiscientos treinta y tres con

dieciséis centavos (\$633.016) (más 10% aportes); Honorarios abogados del fallido: doscientos setenta y un mil doscientos noventa y tres (\$271.293) (más 13 % de aportes). MARIA ESTER NOE DE FERRO, SECRETARIA.

S/C 509479 Oct. 30 Oct. 31

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: CARDOSO JAVIER HORACIO S/Quiebra 21-02031735-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se regularon honorarios de los profesionales: “. . . 10) Regular los honorarios de la CPN GLORIA CA TALINA BARROSO en la suma de \$594.381.28. 2º) Regular los honorarios de la Dra. MARIA CLARA TALAME en la suma de \$254.734,83 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA.... “ y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos e informe final. Lo que se publica a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de octubre de 2023. Secretario. Pablo Silvestrini, secretario.

\$ 1 509108 Oct. 30 Oct. 31

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: “MASSERONI, GIULANO JOSE s/ Solicitud Propia Quiebra” -CUIJ: 21-02001322-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 51 Folio: 311 Resolución: 277 de fecha 05/09/2023: “VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la conclusión de la quiebra de GIULANO JOSE MASSERONI DNI. N° 36.265.695, de apellido materno MAREL, con los efectos del artículo 227 de la Ley no 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. FDO: Romina Soledad Freyre- Secretaria.- Lucio Alfredo Palacios- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 11 de septiembre de 2023. Secretaria.

\$ 1 509117 Oct. 30 Oct. 31

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la DRA. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: “DELGADO JERÓNIMO JESUS s/ Solicitud Propia Quiebra” CUIJ: 21-02021640-6, que tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra por pago total al Tomo: 42 Folio:

374 Resolución: 279 de fecha 21/06/2023: "VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Jerónimo Jesús Delgado. Oficiése a los organismos pertinentes a los efectos de comunicar la presente resolución. Regístrese y hágase saber. FDO: Sandra Silvina Romero- Secretaria. - Ana Rosa Alvarez- Jueza". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2023. Secretaria. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 509120 Oct. 30 Oct. 31

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "ZAPATA, CRISTIAN GABRIEL s/ Pedido De Propia Quiebra 21-01998667-2, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2023. Secretaria.

\$ 1 509110 Oct. 30 Oct. 31

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTIRTO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. DIEGO RAUL ALDAO, comunica por dos días que en los autos: SALOMON FABIAN LUIS s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-02028860-1, se ha presentado PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS sus

COMPLEMENTARIO. Lo que se publica a s efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe 02 de octubre de 2023. Secretaria.

\$ 1 509105 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "DE PAUL, SAMUEL ABSALON s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 21-02040472-5 aceptado el cargo por parte del síndico se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de agosto de 2023.Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido designado en autos. Hágase saber que el CPN Cristian Guillermo Cuello, fija su domicilio a los efectos legales en calle Monseñor Vicente Zaspé N° 2770 de esta ciudad y atenderá a los pretensos acreedores los días lunes a viernes de 9 a 15 horas. Correo electrónico cc2770@hotmail.com. (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 29 de octubre de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 509417 Oct. 30 Oct. 31

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: IRONICHI PABLO MANUEL s/Solicitud propia

quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02041696-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 04/10/2023, se ha declarado la quiebra de IRONICHI, PABLO MANUEL, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.266.607, domiciliado realmente en calle Dr. Zavalla N° 8159, de la Ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 20 de diciembre de 2023 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308 - 6to. Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 20 de Octubre de 2023. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 509333 Oct. 30 Nov. 3

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VILLALBA MIGUEL ALBERTO s/Quiebra, CUIJ N° 21-02032489-6, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución, presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios: la suma de \$ 633.016.06 a la CPN Carolina Benítez y la suma de \$ 271.292,59 a la Talamé. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 19 de Octubre de 2023.

S/C 209207 Oct. 30 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, secretaría a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "ROBLES, ROBERTO LEANDRO s/Solicitud propia quiebra, 21-02009355-9, en Santa Fe, 10 de Octubre de 2023: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. (Jueza) - Ana Rosa Alvarez. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Publicación sin cargo. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 509179 Oct. 30 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, comunica por dos días que en los autos: "MARINO, ANAHEL JEZABEL s/Quiebra, CUIJ: 21-02006275-1, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 52 Folio: 324 Resolución: 388 de fecha 06/09/2023: "VISTOS. . . CONSIDERANDO. . RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Anahel Jezabel Marino, D.N.I. N° 39.570.941, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle La Pampa N° 4889 y legalmente en calle Ituzaingó N° 1108, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo.: María Ester Noé de Ferro - Secretaria - María Romina Kilgelmann. Lo que se publica a sus efectos

en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2023.

\$ 1 509111 Oct. 30 Oct. 31

El Juzgado de 1ra. Instancia de en lo C. y C., de la 5ta. Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por 2 días en los autos: TARRAGONA, ANDREA GUADALUPE s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02016594-1, que por Tomo: 62 Folio: 154 Resolución: 446 de fecha 20/09/2023 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo de la Sra. Tarragona, Andrea Guadalupe, DNI 26.343.486, con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, p.2, Of.14 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2023. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 1 509116 Oct. 30 Oct. 31

El Juzgado de 1ra. Instancia de en lo C y C, de la 5ta. Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao, comunica por 2 días en los autos: ESCOBAR, CLAUDIO EMANUEL s/CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-02016595-9, que por Tomo: 62 Folio: 153 Resolución: 445 de fecha 20/09/2023 se ha dispuesto la Conclusión por pago total del Concurso Preventivo del Sr. ESCOBAR, CLAUDIO EMANUEL, DNI N° 35.468.7169 con domicilio legal en calle San Jerónimo 3194, p.2, Of.14 de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, de 2023. Fdo.: Secretaría. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2023. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 1 509114 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom., en los autos caratulados: HILLE FLORENCIA MAGALI c/HILLE FELIX ARIEL s/Otras (CUIJ: 21-02038494-5), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente demanda sumarísima de supresión de apellido paterno Contra FELIX ARIEL HILLE, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase vista al Registro Civil y al Sr. Fiscal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Requírase informe del Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de las medidas precautorias que pudieren existir en relación a los interesados. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Sandra S. Romero, Secretaria. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2023.

S/C 509449 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LOPEZ SACO, ALBERTO HUGO s/ Otras Diligencias (exp. N° CUIJ 21-02042383-5), hace saber que el Sr. Alberto Hugo López Saco DNI N° 12.662.207 solicita cambio de apellido y rectificación de su partida de nacimiento, suprimiendo el segundo apellido paterno "Romero" y adicionando el apellido materno "SACO" a fin de que su apellido sea "López Saco" y no "López Romero" como figura en su partida de nacimiento, publíquense edictos de ley, una vez por mes en el lapso de dos meses en el boletín oficial, en virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN. FDO Dr. Pablo Silvestrini (Secretario)

\$ 100 509186 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Segunda Secretaria de Santa Fe en autos caratulados: "CATTANEO MARIA DE LOS ANGELES c/ CATTANEO JUAN CARLOS VICTORIO s/ JUICIOS SUMARIOS" CUIJ N° 21-00902365-5 se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 05 de Octubre de 2023. No habiendo comparecido a estar a Derecho los herederos y/o sucesores de Juan Carlos Victorio Cattaneo, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fíjase audiencia para el día 26 de Octubre próximo a las 11 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. - FDO: Dra. Gabriela N. SUAREZ (Secretaria) Dr. Javier F. DEUD (Juez). SANTA FE, 10 de octubre 2023-Dra. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 50 509206 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Mediante Resolución de fecha 5 de octubre de 2023, en autos "GARCIA NATALIA BEATRIZ s/ Concurso Preventivo EXPTE. CUIJ N° 2102042290-1" se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de NATALIA BEATRIZ GARCIA DNI. 23.623.987 CUIT 27-23623987-5, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 29/11/2023 por ante la Sindicatura C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli, quien fija domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja 3314 de la ciudad de Santa Fe, denuncia casilla de correo electrónico: cpnromagnoli@hotmail.com. Formular por escrito impugnaciones y observaciones hasta el 15/12/2023. El informe del art. 35 LCQ deberá presentarse el 15/02/2024 y el general del art. 39 LCO el 28/03/2024. Fijar hasta el 11/04/2024 fecha en la cual podrán efectuarse las observaciones al informe general. Fijar el día 26/09/2024 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43. La audiencia informativa será el 19/09/2024, a las 10:00 hs. en la sede del juzgado. Santa Fe, de octubre de 2023. Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria. Juez A/C. -Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 509370 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Ejecución de Circuito, Secretaría 3, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "OTERO., MATIAS EXEQUIEL c/ GUARDA, ALEXIS LEONEL s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-16257305-2, Y se ha declarado rebelde al demandado ALE

LEONEL GUARDA (DNI 33.105.350). Se transcribe el decreto: "SANTA FE, 17 de Octubre de 2023 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. A los fines de notificar al demandado publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF, en el hall de estos tribunales. Notifíquese" Firmado: Dra. Maria Soledad Prieu Mántaras, Secretaria. Dra. María José Haquín de Berón Jueza. Santa Fe, 19 de Octubre de 2023.

\$ 40 509175 Oct. 30 Nov. 1

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "LOBOS, Ángela Guadalupe y Otros c/ SUELDO Irene s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 2101990324-6, en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 14 de julio de 2023. AUTOS Y VISTOS (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Omar Elviro Gorosito y Angela Guadalupe Lobos respecto del inmueble inscripto al N° 10384, Folio 633/655, Tomo 39, Año 1908, Partida Inmobiliaria N ° 10-11-06-133862/0000-6, sito en calle Grandoli N° 9966 de la localidad de Cabaña Leiva, Departamento La Capital de esta Provincia, el que describe según plano como: ", "Lote VE" y mide 11,41 metros de frente al Oeste (línea P-R) por un contra frente al Este de 8,66 metros (línea V-G), 42,95 metros en su lado Norte (línea G-P) y 38,92 en su costado Sur (línea R-S) encerrando una superficie total de 453,56 metros cuadrados (Polígono PRSTVGP) y linda: al Este, que es su frente, con calle Martín Grandoli; al Oeste, con más terreno de la señora Irene Sueldo; al Norte con la señora Mariana E. URRETAVIZCAYA; y al Sur con la parcela del señor Jorge José Lobos, por Derechos y Acciones" y cuya descripción conforme a título es la siguiente: "(...) A Irene Sueldo otra fracción de 21,65 metros de frente al Este por 129,90 metros de fondo y linda: al Norte sucesores de Laureano Mendoza, al Este calle, Sur Eustaquio Sueldo y Oeste Urbana Sueldo de Basaga". Agrega que dicha descripción es coincidente con título subsistente: Tomo 114 Impar, Folio 6337, N° 22.099 del Departamento La Capital, fecha 01/08/1938, cuya descripción conforme asientos registrales es la siguiente: "En la ciudad de Santa Fe a tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho siendo las catorce y cinco me fue presentado para su anotación, un testimonio de escritura otorgada en esta ciudad el primero del corriente ante F. M. Rey y por el que consta que Ana Sueldo de Romero viuda, vende cede y transfiere a Cipriano M. Miranda los derechos y acciones que tiene y le corresponde al dominio y posesión sobre una fracción de terreno al Norte de esta ciudad en la zona de chacras compuesta más o menos de diez metros ochocientos veinte milímetros de frente al este por ciento veintinueve metros noventa centímetros de fondo, linda: al Norte la otra mitad que posee 1. Sueldo de lobos; Este, calle pública, Sur, E. Sueldo y Oeste U. S. de Basaga; esta fracción es con todo lo existente Inscripto al N° 10.384, Folio 753 Tomo 39. Estos derechos y acciones corresponden a la cedente como hija natural de Irene Sueldo. Precio Trescientos pesos recibidos en el acto. El señor Miranda es casado y acepta. Conste", declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 01 de enero de 1994 por parte de los actores. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre de Omar Elviro Gorosito y Angela Guadalupe Lobos en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. IV) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese". Fdo.: Dra. Viviana NAVEDA MARCO, Secretaria; Dr. Carlos MARCOLIN, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 05 de Octubre de 2023.

\$ 150 509464 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, se notifica a PABLO IGNACIO BREA, D.N.I. N° 25.015.311, que en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-02033181-7) - BOCCA, FRANCISCO LUIS MARÍA y OTROS c/ GALAN, MARÍA PILAR Y OTROS s/ Apremio Por Cobro De Honorarios", tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído: "Santa Fe, 28 de Septiembre de 2023.-VISTOS:. . .CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses, conforme a los considerandos precedentes, y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber.- Fdo.: Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza) Dra. Sandra S. ROMERO (Secretaria)".- OTRA RESOLUCIÓN: "Santa Fe, 09 de Octubre de 2023.- VISTOS:. . .CONSIDERANDO.....resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 28 de Septiembre de 2023 y rectificar el resuelto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital adeudado, más los intereses, costas de esta ejecución, el 100% de los aportes a ambas cajas e intereses sobre los gastos causídicos". Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada al Folio 147 Resolución N° 457 Tomo 43 Año 2023 del Protocolos de Autos y Sentencias de este Juzgado.- Fdo.: Dra. Ana, Rosa ALVAREZ (Jueza) Dra. Sandra S. ROMERO (Secretaria)".- III Santa Fe 10 de Octubre de 2023.Magdalena Cabal. Prosecretaria.

\$ 80 509485 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de 1er. Instancia en lo Civil y Comercial 60 Nominación, Sec. Única, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GOÑI FERREYRA, NOELI ROCIO s/ Cambio De Nombre" (CUIJ N.º 21-02042157-3), se hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre (supresión del primer prenombre) de la actora Noelí Rocío Goñi Ferreyra, DNI 37.153.001, modificándolo por el de "Rocío Goñi Ferreyra". Fdo: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 100 509498 Oct. 30

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia del Circ. Judicial Nro. 24- en los autos caratulados: "NALESO, SERGIO OMAR s/ Usucapion" (21-02036965-2), se ha ordenado lo siguiente: SAN CARLOS CENTRO, 14 de Junio de 2023 Téngase por cumplimentado con lo requerido en los proveídos de fecha 01/03/23 y 04/04/23. En consecuencia, se proveen los restantes puntos del escrito introductorio: Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y cc del CCCN), para la obtención del título supletorio contra ELENA MARIA HISSI, SARA CATALINA HISSI, JOSE NICOLÁS HISSI, AMELIA NORMA HISSI y/o quien resulte titular registral del inmueble. Imprímase al presente, el trámite del JUICIO SUMARIO, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Hágase saber a la accionada que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso, oficiándose a sus efectos. Al punto 5) : Acompañe original de documental digitalizada , a los fines de ser reservada en Secretaría. Al punto 6): Oportunamente, de corresponder. Notifíquese.- - Dr. Norberto Alfonso Erni Juez a/c. Dra. María Graciela Simonetti secretaria SAN CARLOS CENTRO -4 de Setiembre de 2023.

\$ 100 509457 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: "FEREZIN CINTIA ANALIA c/ BOLOGNA GILDO DOMINGO s/ Apremios Por Honorarios" (Expte. 21-22700602-9) se hace saber a BOLOGNA GILDO DOMINGO y/o SUS SUCESTORES, que en autos se ha dispuesto lo siguiente: "ESPERANZA, 26 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "FEREZIN, Cintia Analia c/ BOLOGNA, Gildo Domingo s/ D. de Apremio" - Expte N° 21-22700602-9, año 2021, de los que; RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Llevar adelante la ejecución hasta que la accionada, GILDO DOMINGO BOLOGNA haga íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses calculados conforme la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese copia, archívese el original y notifíquese." "ESPERANZA, 28 de Septiembre de 2023.- Y VISTOS: Estos caratulados: "FEREZIN, Cintia Analía c/ BOLOGNA, Gildo Domingo s/ Apremio por cobro de honorarios; Expte N° 2122700602-9, año 2021; venidos para resolver el recurso de aclaratoria interpuesto contra la sentencia recaída en autos, y; (...) RESUELVO: Aclarar que el los considerandos de la sentencia recaída en autos, donde dice: "ley 5066", debe leerse: "Ley N° 6767 y sus modificatorias" . Agréguese copia, resérvese el original y Notifíquese." DRA. VICTORIA LANG - Dr. NORBERTO ALFONSO ERNI. lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.

\$ 100 509448 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "HELDNER CAROLINA INES Y OTROS c/ MUHN DE POZZO, ANGELA CATALINA s/ Usucapión" - CUIJ: 21-22701166-9 se cita y emplaza A ANGELA CATALINA MUHN DE POZZO Y A SUS SUCESTORES Y HEREDEROS para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. -ESPERANZA-, 04 de Abril de 2023, Dra. Gisela Ritvo (secretaria) Dr. Norberto A. . Erni (Juez). Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 60 509374 Oct. 30 Nov. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe) , en los autos caratulados: MONTU DANIELA GUADALUPE C/ GOMEZ , JOSÉ Y JJYP.OS s/ Juicios Sumarios" c.U.I.J. 21-22700908-7, se notifica al codemandado Sr. GOMEZ, Eliseo Roberto D.N.I. No. 26.525.254 que el Juez ha resuelto lo siguiente: "ESPERANZA, 10 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) ; RESUELVO: (..); CONSIDERANDO: (...) ; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda condenando a José María Gómez, Mercedes Can Vera, Sandra Soledad Miranda y Eliseo, Roberto Gómez a pagar al actor, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de \$ 158.103,75, con más sus intereses a la tasa pactada pero hasta dos veces y media la oficial desde la mora, ocurrida el día de vencimiento de cada mesada impaga, y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. ". Fdo . Dra. Victoria Lang, Secretaria - Dr. Norberto A. Erni, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL

de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.- Esperanza 14 de Octubre de 2023.

\$ 180 509339 Oct. 30 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CARREL, MALVINA MARÍA DE LOS MILAGROS s/ Quiebra" - CUIJ 21-26170645-5, el Contador Público Nacional BRANCATTO, DIEGO EDUARDO, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 116113 aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Nicasio Oroño 1750 - San Javier, T.E. 0342 - 155-168275 y 0342 - 154-297629. mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs ----- El decreto que ordena esta publicación expresa: "SAN JAVIER, 13 de Septiembre de 2023. . . . Proveyendo escrito cargo 4559/23 Por recibida la aceptación de cargo del CPN Diego Eduardo BRANCATTO, téngase presente... Notifíquese. Fdo: Dra. Ivana Beltramino (Secretaria a/c).Dr. Diego Escudero, secretario.

\$ 1 509446 Oct. 30 Nov. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la-ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de Don MIGUEL GEREZ, D.N.I 22.917.831, para que comparezcan a hacer le sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "GEREZ. MIGUEL DARIO s/ Sucesorio" CUIJ 21-26189885-0. San Justo (Sta. Fe), de julio de 2023.- Dra. Carletti. Secretaria. Cintia D. Lo presti, prosecretaria.

´\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Señora Jueza a cargo de los autos caratulados: "ESPINOSA, JUANA DONATILDE s/ SUCESION TESTAMENTARIA Y SU ACUMULADO: "ESPINOSA. JUANA DONATILDE s/Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-02037043-9 (Expte. CUIJ N° 21-02031662-1), tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial N° 1 y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo (10ma.) Nominación situados en calle San Jerónimo N° 1551 de lo ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos ab-intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de Doña JUANA DONATILDE ESPINOSA, Documento Nacional de Identidad Femenino N° 2.417.793. quien se domiciliara en Avenida Freyre N° 3239 de la ciudad de Santa Fe, a la audiencia fijada para el día Viernes 03 de Noviembre del año 2023 a las 11:00 horas bajo apercibimientos de ley (art. 677 C.P.C.C.).Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio habilitado para tales fines por lo C.S.J.S.F.- Santa Fe, de Octubre de 2023.- Fdo.: Dra. Gisela Vánesa Gatti Secretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ROSA MARIA MARQUEZ, D.N.I. 5.811.887, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MARQUEZ, ROSA MARIA s/ Sucesorio" (CUIJ 21-020425659). A tales efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall planta baja de Tribunales de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez- Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, octubre de de 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de Santa Fe, en autos caratulados FERRERO, TELMO ALCIDES Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02041198-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Graciela Edtuh Bortule, DNI N° 4.750.791 y Don Telmo Alcides Ferrero, DNI N° 6.249.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos SERRICCHIO, MARIA RAQUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02041038-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Raquel Serricchio, DNI N° 14.048.643, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados GARCIA, SARA DOLORES s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02042437-8) año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sara Dolores García, DNI N° 6.368.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados LABANCA LUIS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02042552-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Luis Alberto Labanca, DNI Nº 6.253.250, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación) en autos caratulados: JUAILLER PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02042593-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juailer Pedro, DNI Nº 11.278.371, quien falleció el 01.09.2023 en SANTA FE, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo Dr. Iván C. Di chiazza, (Juez). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados ALVAREZ, ESMERALDA MARINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02042188-3, (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom.), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña Esmeralda Marina Alvarez, D.N.I. Nº F3.290.372, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados ISA, EDUARDO ISMAEL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02041988-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isa, Eduardo Ismael, L.E. Nº 8.244.444, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez, (Jueza).

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación), en autos caratulados CABRAL, ANGEL RAFAEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02042451-3, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Angel Rafael Cabral DNI N° 6.236.407, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación; Santa Fe), en autos caratulados ABRAHAM ERARDO ARGENTINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-27670469-6, N° Expediente: 0/1982), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Erardo Argentino Abraham (L.E. N° 2.086.623), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 30 de octubre de 2023. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Novena Nominación), de esta ciudad, en autos caratulados "Peña Víctor Augusto s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02039973-9), se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes del Don Peña Víctor Augusto, DNI N° 17.139.677, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el termino de ley, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad, Dra. Claudia González, (Secretaria).

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de 1ra. Instancia de Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de BERETTA Elvira Gladys, DNI N° F4.667.249, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BERETTA, ELVIRA GLADYS s/Declaratoria De Herederos (CUIJ N° 21-02042206-5). Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados: HOFFMANN IRMA

VIRGINIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02041542-5; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HOFFMANN IRMA VIRGINIA, DNI N° F5389.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. DR. GABRIEL ABAD -Juez afc-) SANTA FE.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CALDERON, NIEVA s/Sucesorio, CUIJ 21-02041190-9, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NIEVA CALDERON, D.N.I. N° 9.293.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, de Octubre de 2.023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos LOPEZ, Esther s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt. (CUIJ N° 21-02039915-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora ESTHER LOPEZ (D.N.I. N° 5.604.931), para que comparezcan a hacer valer Sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo. Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez a/c). Santa Fe, de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos caratulados: "SCHREIER MARIA SOL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26304266-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria Sol Schreier, DNI N° 22.144.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Santa Fe, 25 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos "RAIMONDI, Norma Nélida s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°

21-02039904-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora NORMA NÉLIDA RAIMONDI (D.N.I. Nº 10.247.829), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CUELLO, GLORIAMA FALDA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS» CUIJ 21-02040746-5, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GLORIA MAFALDA MARIA CUELLO, DNI 10.874.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Firma Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. de Santa Fe), en los autos caratulados "MUÑOZ HUGO EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nº 21-02039999-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MUÑOZ HUGO EDUARDO, D.N.I Nº 12.471.822 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad; en estos autos caratulados: "ALONSO, OLGA BELKIS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02040434-2" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Belkis - L.C. 3.786.552 y Donaldo Anibal LEGUIZAMON - DNI 6.237.782, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FIRMADO: Claudia Sanchez - Secretaria.- Santa Fe, de octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "MALATESTA,

JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02042191-3 – Año 2023), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ALBERTO MALATESTA, D.N.I. 11.115.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dra. Claudia Sánchez – Secretaria – Dr. Iván G. Di Chiazza – Juez.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "ESPINOSA, ERMELINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02034825-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ermelinda Espinosa, DNI Nº 3.035.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) - Santa Fe, 30 de Agosto de 2022.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Maria Isabel Arroyo , Secretaria de la Dra. Marta Guadalupe Migueletto, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de DON AVILAS ARMANDO DNI Nº 16.641.655, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "AVILAS, ARMANDO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26325702-9,-Fdo. Dra. Maria Isabel Arroyo - Jueza- Marta Guadalupe Migueletto- Secretaria Villa Ocampo, 27 de Octubre de 2023

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Secretaria de la Dra. Marta Guadalupe Migueletto, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, legatarios y acreedores de: JOSE LUIS PORTELLA, DNI Nº 12.986.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "PORTELLA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-26325608-2. El auto que ordena la medida expresa: "VILLA OCAMPO, 25 de Agosto de 2023. téngase por iniciada la declaratoria de herederos de JOSE LUIS PORTELLA. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art 2340 del CCC. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Todo previo cumplimiento de la ley 8744 y 5110 Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Guadalupe Migueletto, Secretaria". Villa Ocampo (Sta. Fe), 27 de Octubre de 2023

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "QUIROZ MARTA CELESTINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26304302-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARTA CELESTINA QUIROZ con DNI 10.695.682, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos "KNUBEL, ROBERTO CESAR S. SUCESORIO." - Expte. CUIJ N° 21-26304361-5, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ROBERTO CESAR KNUBEL, DNI N° M6.208.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Esperanza, de Octubre de 2023.- Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: "BEATINI, Daniel Aldo s. Sucesorio" (Expte. Cuij Nro. 21-02042278-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Aldo BEATINI: D.N.I. N° 16.400.663 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "SANTA FE, 09 de Octubre de 2023... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE sin escrito y con la respectiva reposición de ley, para su diligenciamiento por Secretaría en forma digital... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez)."

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: "ANGELINI, Juan Carlos Néstor y otros s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02035124-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS NESTOR ANGELINI, DNI N° 5.994.194 y de MARIA DEL CARMEN SCHNEIDEWIND, DNI N° 3.214.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETEN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Santa Fe, de septiembre 2023. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "SACCO, MARIO LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02042137-9 - Año 2023), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Mario Luis SACCO, D.N.I. Nº 11.085.561, fallecido en fecha 12/11/2020 en la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, y de Doña Liliana Beatriz Guadalupe GALESE, D.N.I Nº 13.708.731, fallecida en fecha 17/03/1995 en la ciudad de Santo Tomé, Prov. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Alvarez, Ana Rosa, Secretaria A/C.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "LARA, Apolinaria Josefa Francisca y Otros s/Sucesorio - CUIJ: 21-02038565-8" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO ALBERTO MORRO, DNI 12.437.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Diego Raul Aldao, Juez.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "LARA, Apolinaria Josefa Francisca y Otros s/Sucesorio - CUIJ: 21-02038565-8" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de APOLINARIA JOSEFA FRANCISCA LARA, L.C. 6.085.031, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Diego Raul Aldao, Juez.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11Ma. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "SANCHEZ, ROBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02040051-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ, ROBERTO, DNI 3.163.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. DRA. ANA ROSA ALVAREZ - JUEZA.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "ROMAGNONI, ABELINO HERMENEGILDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02042478-5, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Abelino Hermenegildo Romagnoni, L.E. N° 6.322.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, de octubre de 2023. Dra. Ana Rosa Álvarez, JUEZA.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado Civil y Comercial de la Tercera nominación, en autos caratulados: RUSSO Francisca Elena s/SUCESORIO, CUIJ 21-02042140-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Francisca Elena Russo, DNI N° 2.716.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 Oct. 30

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge Da Silva Catela, Única Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en autos caratulados: DOBLER, MARCELO ARCADIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-17430626-2, se cita1 llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes del Sr. Dobler, Marcelo Arcadio, DNI N° 6.279.637, fallecido en la ciudad de Morteros, el día 10 de Junio de 2022, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21-17430597-5 - IMHOFF JUAN ESTEBAN S/ SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "CERES, 14 de setiembre de 2023...Estando acreditado el fallecimiento de JUAN ESTEBAN IMHOFF DNI 8.379.641 con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos..... publíquense los edictos por el término de ley (Art. 2340 - 2do. Párrafo- C.CyC.) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese.- -Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria".

\$ 45 Oct. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, Llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de VALLOUD, SARA BEATRIZ, DNI 2.035.407, a los autos: VALLOUD, SARA BEATRIZ s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ 21-25277914-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y PUERTAS DEL JUZGADO. VERA, de 2.023.26 de octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe) se le hace saber al Sr. ARMENTA MARCELO DNI 28.186.382, que en autos CUIJ 21-24190286-9 COMUNA DE BELLA ITALIA

c/ARMENTA, MARCELO s/Apremio Fiscal, se ha procedido a la regulación de honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Elisabet de los Milagros Perotti, por los trabajos realizados, conforme a lo dispuesto por los art. 7 mc. 5) y 12 inc. 7) -a) de la ley 6.767 (t.o. ley 12.851) resultando aplicable la cantidad de 0,42 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, y regulándose en la suma de \$ 11.284,79; los que en caso de mora y a tenor de lo normado por el art. 32, que prevé un doble sistema de repotenciación, devengarán un interés equivalente a la tasa activa q publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria Dr. Matías Colon, Juez A/C. Publicación del presente por tres días Publicación sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N°- 3 Rafaela, Agosto de 2023.

S/C 509357 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°- 5 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos: COMUNA DE BELLA ITALIA c/MACAGNO CLAUDIO ALBERTO s/Apremios CUIJ 21-1165319371-8, el Señor Juez ha dictado la siguiente Resolución Tomo: 157 Folio: 134 Resolución: 4912. Año 2023. RAFAELA, 18 de Septiembre de 2023 VISTOS: Estos caratulados COMUNA DE BELLA ITALIA c/MACAGNO CLAUDIO ALBERTO s/Apremios, CUIJ 21-16531937-8, de trámite por ante este Juzg. ira. Inst. Circuito Judicial Nro. 5, de los que; RESULTA: Que la COMUNA DE BELLA ITALIA, por intermedio de Apoderado, promueve formal demanda de apremio fiscal (ley 5066) contra MACAGNO CLAUDIO ALBERTO por cobro de la suma de \$ 15.906,54 con más intereses y costas, proveniente de la liquidación que obra en autos. Funda la demanda en lo dispuesto por los arts. 730 y cc del Código Civil y Comercial, la Ley Provincial n. 5066 y las Ordenanzas Tributarias y de Presupuesto de la Comuna de Bella Italia. Y CONSIDERANDO: Que la parte demandada fue citada de remate y no opuso excepción legítima alguna, por lo que deben hacerse efectivos los apercibimientos legales dispuestos en el art. 70 y cc de la ley 5066 y, consecuentemente, ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la ejecutante se haga integro cobro del capital reclamado en autos. En cuanto a los intereses, la tasa a aplicar a la deuda ejecutada -en virtud de lo establecido en el art. 768 inc b del CCyC- será la fijada en la Ordenanza Tributaria Local de la Comuna de Bella Italia desde la fecha de liquidación y hasta su efectivo pago, sin perjuicio de hacer uso -en su caso- de la facultad concedida por el art. 771 del CCyC, de corresponder. Por el principio objetivo de la derrota, las costas se impondrán a la ejecutada perdedora (conf. Art. 251 CPCC). Por ello, demás constancias de autos, derecho invocado por la Actora y lo dispuesto en los arts. 473 y cc y 251 del CPCC. RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más el interés establecido en los considerandos precedentes, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo F. Mié, Secretario, Dr. Diego M Genesio, Juez. Publicación sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, Septiembre de 2023. Mauro García prosecretario.

S/C 509356 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS MIGUEL ALBERTO s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24193947-9, se cita de remate a la parte demandada Sr.

MIGUEL ALBERTO CEJAS DNI 13.274.388, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre - Secretaria; Guillermo A. Vales - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 509415 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COOPERATIVA DE TRABAJO RAFAELA AUNARQ LI S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24196011-8, se cita de remate a la parte demandada COOPERATIVA DE TRABAJO RAFAELA AUNARQ LI, CUIT 33-71524194-9, para que en el plazo de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre - Secretaria; Guillermo A. Vales - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Delfina Nasetta, prosecretaria.

S/C 509414 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHIMBOTE Y OTROS s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES - CUIJ 21-24190090-5, se cita de remate a la parte demandada CHIMBOTE y GUILLERMO JUAN FERRADAS DNI 17.372.242, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. : Agostina Silvestre - Secretaria; Guillermo A. Vales - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 509413 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ OSCAR ARIEL s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-24194816-9, se cita de remate a la parte demandada Sr. DIAZ OSCAR ARIEL DNI 21.932.904, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Verónica Carignano - Secretaria; Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 509412 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO Y OTROS s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ 21-16516865-5, se cita y emplaza a los herederos y/ legatarios de GIULIANI AGUSTIN MANUEL SILVIO DNI 6.280.305 y GIULIANI JUAN ANTONIO CARMELO DNI 6.286.815, para que comparezcan a hacer valer sus derechos atento lo dispuesto por el art. 597 CPCC de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Verónica Carignano - Secretaria; Ana Laura Mendoza - Juez. Rafaela, de de 2023. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.

S/C 509408 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA FERNANDO JAVIER s/Apremio - CUIJ 21-24015811-3; Expte. 733/2014, por el presente se le hace saber al SR. GARCIA FERNANDO JAVIER DNI 25.217.937 que se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 10 de Noviembre de 2022 Y VISTOS... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad de Rafaela, cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. 2) Notifíquese por cédula a la parte demandada con copia de la liquidación, base de la presente acción. 3) Costas a la parte demandada. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.85 1. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Verónica Carignano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de Julio 2023.

S/C 509404 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DUARTE CESAR OSVALDO s/Apremio - CUIJ 21-24014404-9; Expte. 469/2013, por el presente se le hace saber al SR. DUARTE CESAR OSVALDO que se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 23 de Noviembre de 2021 Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos cinco mil ciento treinta y siete con 60/100 \$ 5.137,60, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa, que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor- 2) Las costas se imponen al accionado de conformidad con el principio objetivo de vencimiento que surge del art. 251 del C.PC.C. 3) Diferir la regulación de los honorarios del profesional interviniente hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original,

agreguese copia y hágase saber. Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza. Otro decreto: Rafaela, 23 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Verónica Carignano Abogada- Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada, Jueza. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, de 2023.

S/C 509411 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ENRICO MARCOS GUIDO s/Apremio - CUIJ 21-24016516-0; Expte. 163/2015, por el presente se le hace saber al SR. ENRICO MARCOS GUIDO que se ha dictado la siguiente resolución: RAFAELA, 04 de abril de 2.017. Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... INTERESES:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos once mil novecientos tres con 40/100 (\$ 11.903,40), con más los intereses, todo conforme con los considerando que anteceden. 2) Las costas se imponen al accionado de conformidad con el principio objetivo de vencimiento que surge del art. 251 del C.P C.C. 3) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta el momento de practicar liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, agreguese copia y hágase saber. Fdo. Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza. Otro decreto: Rafaela, 15 de Diciembre de 2021. Al punto 1) Agréguese la cédula sin diligenciar e informe acompañado. Al punto 2 y 3) Téngase presente. Al punto 4) Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Carolina Castellano Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza. Por lo que se publica el presente por tres (3) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, de 2023.

S/C 509409 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en los autos Expte. 21-24205332-7, Año 2023; TOLEDO RENE RAMON s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rene Ramón Toledo, DNI M 8.379.032, fallecido en fecha 16 de Mayo 2023, con último domicilio en calle Simón de Iriondo 544 de la ciudad de Rafaela, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. (Jueza a/c) Natalia Carinelli (Abogada-Secretaria). Rafaela, 01 de Noviembre de 2023.

S/C Oct. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "Expte. GARNICA ESTELA

MARIA S/ SUCESORIO – CUIJ. 21-24205921-9”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. GARNICA ESTELA MARIA DNI 11.426.277, domiciliada en A. Marini 325 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe provincia de Santa Fe , fallecida en fecha 02/04/2021, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO: Dr. GUILLERMO A. VALES, JUEZ Rafaela, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Sr Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta nominación Sec. Única de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “BRAVO ATILIO OMAR S/ SUCESORIO CUIJ 21-24205905-8” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BRAVO ATILIO OMAR DNI 14.653.686, con ultimo domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 2542 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe , fallecido en fecha 31 de Agosto de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C). Firmado: AGOSTINA SILVESTRE- (SECRETARIA) - GUILLERMO A. VALES (ABOGADO – JUEZ)

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24205891-4 BOTTA, Juan Ramón S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMÓN BOTTA, D.N.I. 6.282.253, con último domicilio en calle 1ero. de Agosto N° 237, fallecido en fecha 23 de diciembre de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Vales - Juez; Dra. Silvestre-Secretaria. RAFAELA, 27 de octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MARTINEZ CAMILO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25031075-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. CAMILO JOSE MARTINEZ, DNI Nº M7.676.219, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "VUCKOVICH ANTONIO LUIS Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ Nº 21-25026041-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ANTONIO LUIS VUCKOVICH, DNI Nº 10.427.568 y la Sra. RAMONA CEFERINA LOPEZ, DNI Nº 10.243.765, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GUTIERREZ TERESA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25031115-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. TERESA GUTIERREZ, DNI Nº F1475.227, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GUTIERREZ JUAN ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25031104-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN ANGEL GUTIERREZ, DNI Nº 10.662.839, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "GONGORA CECILIA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25029805-3, llama, cita y emplaza a los herederos,

legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. CECILIA RAMONA GONGORA, DNI N° F5.668.033, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SERFATY, MARIA SOLEDAD S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25031165-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA SOLEDAD SERFATY, DNI N° 30.788.285, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "NIEMIS, JULIA TERESITA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25031169-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. JULIA TERESITA NIEMIS, DNI N° F3.340.408, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. MARIA GISELA MACEDO DNI 30552961 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MARIA GISELA MACEDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25031141-6.-Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr..FABIAN LORENZINI.-secretaria Juez .- Reconquista, 27 de octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. ANGEL ELEODORO FORLIN DNI 6315814 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "FORLIN ANGEL ELEODORO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030391-9.-Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr.. RAMIRO AVILE CRESPO.-secretaria Juez .- Reconquista, 27 de octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 30
